



Julián Sánchez Pingarrón.

El Gobierno de Castilla-La Mancha aprobó, con el voto a favor del Psoe y la abstención del Partido Popular, la Ley de Garantías en el Acceso a la Vivienda de Castilla-La Mancha. De este modo, como explicó la diputada **Marta Abarca**, defensora del dictamen en

las Cortes regionales, destacó que, con esta norma, en la que se han implicado todas las partes, "Castilla-La Mancha se convierte en la primera comunidad autónoma en hacer efectivo el acceso a la vivienda".

Como recordó el consejero de Ordenación del Te-

Castilla-La Mancha, primera región en hacer efectivo, por ley, el acceso a la vivienda

Garantiza a los demandantes el acceso a una casa, o la posibilidad de alquilar si, en un año, no obtienen ese derecho

ritorio y Vivienda, **Julián Sánchez Pingarrón**, esta ley garantiza a las personas inscritas en el Registro de Demandantes de Vivienda el derecho a una casa, o la posibilidad de acceder a una vivienda libre en régimen de alquiler si, tras un año en el registro, no hubieran logrado ese derecho.

"Esta nueva norma marcará un antes y un después en las políticas de vivienda, pues con ella culmina un conjunto de actuaciones que se han ido desarrollando desde que, en 2008, se firmó el Pacto de la Vivienda", manifestó el consejero.

Sánchez Pingarrón explicó que el Registro de De-

mandantes dará información "exacta y detallada" de la demanda existente. Actualmente, el registro cuenta con 29.459 demandantes, frente a los 48.000 que llegó a tener cuando se firmó el Pacto de la Vivienda.

Sistema transparente

El consejero señaló que la ley regula las garantías de acceso a una vivienda digna y adecuada, según recoge el artículo 47 de la Constitución Española, y añadió que, con este texto legislativo, "Castilla-La Mancha asimila ese concepto al de vivienda protegida, propo-

niendo para ello un sistema transparente, objetivo y justo para acceder a una vivienda".

En opinión de Sánchez Pingarrón, la puesta en marcha de esta normativa supone "un hito, porque es comprometido con los jóvenes y con aquellas personas que tienen más dificultades para acceder a una vivienda, y por el momento actual que atraviesa el sector". Asimismo, consideró "duro" que, desde el Partido Popular, se critique que la ley llegue tarde, "cuando ninguno de los escalones previos para llegar a ella ha contado con el apoyo de la oposición".



Información de la Cámara de Comercio de Albacete a las Empresas

El 3 de diciembre pasado, el Gobierno aprobó un Real Decreto Ley, convalidado por las Cortes Generales, que modifica la regulación de las Cámaras de Comercio.

A raíz de ello, han aparecido diferentes declaraciones e informaciones que han podido crear desorientación y confusión.

La Cámara de Comercio de Albacete, para evitar posibles problemas a las empresas y aclarar esta situación, quiere informar, en relación con el pago de la cuota en 2011, de lo siguiente:

1. Se mantiene vigente el pago de las cuotas ya devengadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley.
2. En consecuencia, la Cámara de Comercio de Albacete girará a todas las empresas, en el ejercicio 2011, los recibos correspondientes a las cuotas devengadas en año 2009 y cuyo pago sigue siendo obligatorio y con la misma exigibilidad que en el pasado.
3. La Cámara de Comercio va a seguir prestando servicios, sobre todo a las pymes, en áreas fundamentales para la competitividad empresarial como el apoyo a la internacionalización, la formación y la creación de empresas. Durante el año 2010, más de 500.000 empresas se beneficiaron de los programas y servicios en toda España.

www.camaraalbacete.org